



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día **catorce del mes de marzo del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; Ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; Ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; Ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO, **LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL ESTADO QUE GUARDA LA OBRA PÚBLICA: F.I.S.M., F.A.F.M. Y RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS.**-----

A continuación la **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, hace mención al Honorable Cuerpo del Cabildo, que se encuentra presente en esta sesión, la **Ingeniero ROSA ISELA DÍAZ GODOY, Directora Municipal de Obras Públicas**, para que, en el carácter de voz informativa, explique lo relativo a la situación del **Estado que guarda la obra pública del mes de Febrero del año dos mil dieciséis**, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- Acatando lo ordenado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre, como lo señala el Capítulo de las Atribuciones de los Ayuntamientos: Esta Entidad Municipal debe turnar a la Dependencia citada, la recopilación de la información de obra pública que se registra en la Dirección Municipal de Obras Públicas, durante un periodo mes calendario.-----
- 2.- Atendiendo esta obligación, debe reunir los documentos que amparan este movimiento contable denominado **Estado de Obra Pública: F.I.S.M., F.A.F.M. Y RECURSOS PROPIOS, correspondiente al mes de Febrero del Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis**, a través de un Acta de Cabildo.-----
- 3.- Informándose al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, **que no hubo avances físicos ni financieros en la obra pública: F.I.S.M., F.A.F.M. y RECURSOS PROPIOS**, correspondiente al mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----



4.- Considerando lo antes expuesto, solicito a este Honorable Cabildo, autorice a la Tesorería Municipal, para que remita la documentación requerida por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado que corresponde al mes de Febrero del Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis.-

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el Punto Tres del Orden del Día y una vez realizado esto, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA REMITIR E INFORMAR AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE NO HUBO AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL ESTADO QUE GUARDA LA OBRA PÚBLICA: F.I.S.M., F.A.F.M. Y RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÉIS.-

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE APROBACIÓN A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, CONFORME A LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL.-

CIERRE DEL ACTA

Una vez agotado el Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión, siendo las doce horas del día catorce del mes de marzo del año dos mil dieciséis, procediendo a firmar al calce y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la Ley.- Doy Fe.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTINEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO